



## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de enero de 2022 se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

**Título:** DEROGATORIA DEL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 033 (3R) "BALDOSAS CERÀMICAS"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> :
<input checked="" type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro motivo: <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ECU/22_0136_00_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ECU/22_0136_00_s.pdf</a> La presente Resolución entrará en vigencia el 15 de febrero de 2022, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**Descripción:** REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 033 (3R) "BALDOSAS CERÀMICAS"

La República de Ecuador comunica con relación al Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 033 (3R) "Baldosas ceràmicas", notificado mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/ECU/372/Add.1 del 30 de septiembre de 2020, ha sido derogado y declarado sin aplicabilidad.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Punto de Contacto OTC: Jeannette Mariño

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre  
Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Quito - Ecuador

Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254

E-mail: [Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec](mailto:Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec), [PuntocontactoECU@gmail.com](mailto:PuntocontactoECU@gmail.com),  
[jmarino@produccion.gob.ec](mailto:jmarino@produccion.gob.ec), [cyepez@produccion.gob.ec](mailto:cyepez@produccion.gob.ec)

---